



SAN LUIS, 18 OCT. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 11260/2021, mediante el cual el Dr. Raúl Andrés GIL, Secretario General, de la Universidad Nacional de San Luis, eleva solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario eleva la solicitud de aval para la creación y conformación de una Comisión de Coordinación Técnica que entenderá en temas relacionados a la implementación del Sistema Único Documental (SUDOCU) de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Dr. Gil propone a las y los siguientes integrantes de la Comisión:

Coordinador:

Dr. Raúl Andrés GIL, DU N º: 28926245

• Responsable Técnico:

Fernando Rafael AVERSA, DU Nº: 18534702

• Responsables de Articulación Expediente Electrónico Integrado:

Roberto Carlos RUIZ, DU Nº: 31188555

Juan Carlos GUGLIELMINO, DU Nº: 16965000

Coordinadores de implementación SUDOCU-UNSL:

Diego Fernando QUIROGA, DU Nº:28321553

José Luis BARROSO, DU Nº: 20414898

Pablo Mauricio ALTEMIR, DU Nº: 14415687

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis la Comisión de Coordinación Técnica que entenderá en temas relacionados a la implementación del Sistema Único Documental (SUDOCU) de la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar a las y los integrantes de la mencionada Comisión, que se detallan a continuación:

CPN Victor A. Morisingo Decto - UNSL

Corresponde RR N° 1659



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

2

• Coordinador:

Dr. Raúl Andrés GIL, DU Nº: 28926245

• Responsable Técnico:

Fernando Rafael AVERSA, DU Nº: 18534702

• Responsables de Articulación Expediente Electrónico Integrado:

Roberto Carlos RUIZ, DU Nº: 31188555

Juan Carlos GUGLIELMINO, DU Nº: 16965000

• Coordinadores de implementación SUDOCU-UNSL:

Diego Fernando QUIROGA, DU Nº:28321553

José Luis BARROSO, DU Nº: 20414898

Pablo Mauricio ALTEMIR, DU Nº: 14415687

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N.º:

1659

PDC .

Dr. Raúl Andres Gu Sec. General UNSL

CPN Victor/A. Morninge Rector - UNSL